



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1123

Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3521 del 16 de noviembre de 2007 se encargó al Doctor **EDGAR ORLANDO PALENCIA ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.227 quién es titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0181 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 4173 del 27 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Doctora **SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.586.913 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental, mientras durara el encargo del Doctor Edgar Orlando Palencia Ángel, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0220 del 28 de diciembre de 2007.

Que el encargo y nombramiento provisional en mención vencerán el próximo 19 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido al Doctor **EDGAR ORLANDO PALENCIA ANGEL** por el término de un (1) mes

P



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1123

Por la cual se prorroga uno encargo y un nombramiento provisional

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del nombramiento provisional de la Doctora **SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3521 del 16 de noviembre de 2007 al Doctor **EDGAR ORLANDO PALENCIA ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.227 quién es titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 4173 del 27 de diciembre de 2007 a la Doctora **SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.586.913 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental, mientras dure el encargo del Doctor Edgar Orlando Palencia Ángel.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** MAY 2008

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González